



Jueves, 21 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 12 de septiembre de 2019

Primera sala.

Nuevamente pretenden inaplicabilidad de normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral a funcionaria pública en juicio contra Hospital Clínico San Borja Arriarán.

La gestión pendiente incide en autos sobre denuncia por tutela de derechos fundamentales, seguidos ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Se solicitó declarar inaplicable, por inconstitucional, el inciso tercero, del artículo 1, y el artículo 485, del [Código del Trabajo](#).

Los preceptos impugnados establecen, en esencia, la competencia de los Juzgados del Trabajo para conocer de los procedimientos de tutela de derechos fundamentales de los funcionarios públicos.

La gestión pendiente incide en autos sobre denuncia por tutela de derechos fundamentales, seguidos ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de nulidad, en los que la requirente, funcionaria del Hospital Clínico San Borja Arriarán, ha demandado a su empleador por despido injustificado y tutela de derechos fundamentales.

La requirente estima que los preceptos impugnados infringirían los artículos 6 y 7 de la [Constitución Política](#), pues no se puede aplicar el procedimiento de Tutela contemplado en el artículo 485 del Código del Trabajo a los funcionarios públicos, sean de la administración centralizada o descentralizada, haciendo una interpretación extensiva del inciso 3° del artículo 1° del Código del Trabajo, sin contrariarlos, en atención a que con ellos, tribunales especiales como los Juzgados de Letras del Trabajo, entrarían a asumir una competencia que aparece como cuestionada.

La Sala designada por el Presidente del TC tendrá que resolver si admite a trámite la impugnación, para luego pronunciarse sobre su admisibilidad. En el caso que se declare admisible, le corresponderá luego al Tribunal Pleno emitir pronunciamiento sobre el fondo del requerimiento.

Vea texto íntegro del [requerimiento](#) y del expediente Rol [N° 7389-19](#).

RELACIONADO

* [Nuevamente pretenden inaplicabilidad de normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral a funcionaria pública en juicio contra Hospital Félix Bulnes y Servicio de Salud Metropolitano Occidente...](#)
